

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.013/2012 (Corrección de anuncio)

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE CORDOBA SOBRE PUBLICACION DE NOTIFICACION EN EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Transguadajoz, S.L.

Dirección: Ramón y Cajal 42 2. 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Asunto: Notificación para subsanar documentación preceptiva.

Expt. 1404/ 154 /2012, de visado de autorización clase MDP.

Vista la solicitud para la instrucción del expediente en el asunto referenciado, promovido por el solicitante, sobre visado de autorizaciones de transportes MDP; de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Se le requiere para que en el plazo de diez días aporte los si-

guientes documentos:

- Código de Identificación Fiscal
- Certificación por órgano competente en materia de Seguridad Social de estar inscrito, dados de alta los trabajadores y estar al corriente del pago de las cuotas o deudas.
- Permiso de circulación de los vehículos: 7761-DVN y 6424-DCL.
- Ficha de Inspección técnica de los vehículos: 7761-DVN y 6424-DCL, con ITV en vigor.
- Autorización de acceso a domicilio particular a afectos de inspección de documentos previstos art. 5.ª reglamento CE 1071/2009.
- Justificante de haber pagado la tasa.
- La empresa tiene registrada una sanción pendiente en el Registro General de Infractores, deberá cancelarla. Siendo la que sigue: J-1311/1.
- Escritura Constitución de Empresa con Cargos o Poderes vigentes.
- Acreditar que el Capacitado posee al menos el 15% del Capital Social.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 42.1 de la citada Ley.

Córdoba, 12 de marzo de 2012.- El Jefe del Servicio de Transportes, por Delegación de competencias, Resolución 04-05-2010; BOJA 13-05-2010, Fdo. Julio García Abad.